



(IV) ANUNCIO DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE DE «SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (2022)».

De conformidad con lo dispuesto en la Base 16 de las reguladoras de la Convocatoria de «Subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife de población inferior a 20.000 habitantes, para el fomento y la promoción de la participación ciudadana (2022)», se concede a las entidades que se indican a continuación, un **plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, para **subsana los defectos detectados en la documentación justificativa** presentada.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

1. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE. (Exp. E20222002129S00007)

○ **Certificado del Secretario/a o Interventor/a.**

Deben presentar nuevamente el certificado, en el que conste, tal y como exigen las bases reguladoras de la subvención, lo siguiente:

- Cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.
- Cumplimiento de las medidas de difusión contempladas en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	RWlBVfXFfjs73i6wsSAIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/11/2023 10:49:00
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RWlBVfXFfjs73i6wsSAIw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2



- Declaración de que los gastos ejecutados entran en el concepto de gasto subvencionable definido en las bases reguladoras de la subvención concedida.
- Subvenciones recibidas para la misma finalidad

2. AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE. (Exp. E20222002129S00017)

- **Memoria justificativa.**
 - En la memoria justificativa presentada ponen literalmente la frase «nos han cedido su saber, su tiempo y **su dinero**»; por lo que se solicita que se aclare tal extremo y si el proyecto objeto de subvención ha tenido otra fuente de financiación ya que en el propio Certificado emitido por el Secretario se confirma que no ha habido otra fuente de ingresos.

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	RWlBVfXFnfjs73i6wsSAIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	27/11/2023 10:49:00	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/RWlBVfXFnfjs73i6wsSAIw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2	